



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 029-2017-IPD/P

Lima, 07 de Febrero del 2017

**VISTOS:** La Resolución N° 001-2017-CSJDHD-SP/IPD de fecha 18 de enero de 2017, contenida en el Oficio N° 62-2017-CSJDHD-IPD de fecha 24 de enero de 2017; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Instituto Peruano del Deporte entrega la condecoración de “Los Laureles Deportivos del Perú”, mediante Resolución del Presidente, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte, de fecha 22 de diciembre de 2016, se aprobó por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, la solicitud presentada por la Federación Deportiva Nacional de Tabla, para otorgar “Los Laureles Deportivos del Perú” en el grado de “Gran Oficial”, a la deportista Brissa Maritza Málaga Aguad, por haber obtenido la medalla de bronce en el FIJI ISA World Stand Up Paddle and Paddleboard Championship 2016, categoría absoluta Surf SUP, en concordancia con lo establecido en el inciso f) del artículo 18° del Reglamento del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, aprobado mediante Resolución N° 001-2011-CSJDHD-P/IPD;

Que, mediante Resolución N° 001-2017-CSJDHD-SP/IPD, la Sala Plena del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, otorga la condecoración de “Los Laureles Deportivos del Perú” en el grado de “Gran Oficial”, a la deportista Brissa Maritza Málaga Aguad, al estar comprendido el logro deportivo conseguido, dentro de los alcances de la normativa deportiva vigente;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente;

En uso de las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1º.-** Condecorar con “LOS LAURELES DEPORTIVOS DEL PERÚ” en el grado de “GRAN OFICIAL”, a la deportista BRISSA MARITZA MÁLAGA AGUAD, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer la inscripción del nombre de la deportista señalado en el artículo primero, en el frontis del Estadio Nacional.

**Artículo 3º.-** Disponer que la presente Resolución sea publicada en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



  
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

